



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

##### *Alteración de calificación jurídica de bienes*

En el Ayuntamiento de Huerta de Rey, conforme al acuerdo del Pleno Municipal reunido en legal forma en fecha 31 de julio de 2019, se ha iniciado expediente para la alteración de la calificación jurídica del bien que a continuación se describe para que pase de tener la consideración de bien de dominio público uso público a la de bien patrimonial parcela sobrante.

Parcela en Hinojar del Rey, en la calle Real, número 44, de 11,60 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, calle Real; sur, parcela número 44 de la calle Real; este, calle Real; y oeste, parcela número 42 de la calle Real.

Lo cual se hace público por plazo de un mes para dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de bienes de las Entidades Locales.

En Huerta de Rey, a 25 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
José Antonio Cámara Molinero